



EE 2025-5-2-0000469

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 17/2026

Montevideo, 15 ABR. 2026

VISTO: la solicitud de la Contaduría General de la Nación de fecha 23 de julio de 2025;

RESULTANDO: I) que con fecha 22 de noviembre de 2006 se suscribió un Convenio entre el -entonces- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas, por el cual acordaron que la Contaduría General de la Nación colaboraría en la ejecución del Programa de Garantía de Alquileres implementado en el marco del Plan Quinquenal de Vivienda vigente;

II) que con fecha 3 de junio de 2008, las mismas partes firmaron un acuerdo con el objeto de extender el alcance del Programa de Garantía de Alquileres a todo el territorio nacional, permitiendo de esta manera atender a mayor número de familias que requieren acceder a una solución habitacional adecuada;

III) que con fecha 23 de diciembre de 2011, ambos Ministerios y la Agencia Nacional de Vivienda suscribieron un nuevo Convenio, en el marco de la política de alquileres, con el objeto de reasignar responsabilidades entre las partes para dar alcance nacional al Programa, e incorporar a la Agencia Nacional de Vivienda en la ejecución del mismo;

IV) que durante la ejecución del Programa se vio la necesidad de fortalecer el Servicio de Garantía de Alquileres para la mejor gestión de aquel, por lo cual por Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de setiembre de 2022, se autorizó la transferencia de la suma de \$ 1.134.000 (pesos uruguayos un millón ciento treinta y cuatro mil), desde el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a la Contaduría General de la Nación para apoyar la gestión y financiar la contratación de 2 (dos) estudiantes

de Derecho en el marco del Convenio vigente entre la Contaduría General de la Nación -Servicio de Garantía de Alquileres- y la Universidad de la República, para colaborar en las tareas del Sector Contencioso, de forma de agilizar los trámites vinculados a las garantías otorgadas por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de esta manera reducir los recursos asignados al Programa para atender la morosidad;

V) que, dichos estudiantes ingresaron a desempeñar tareas en el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación a finales de diciembre 2022 por el plazo de 1 (un) año, prorrogable por otro año más;

VI) que, para seguir fortaleciendo la labor desarrollada, por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de febrero de 2025, se autorizó la transferencia de la suma de \$ 1.437.290 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y siete mil doscientos noventa) a la Contaduría General de la Nación, por concepto de contratación de 2 (dos) estudiantes de Derecho, orientación abogacía de la Facultad de Derecho;

VII) que, para continuar trabajando en la línea implementada, la Contaduría General de la Nación, ante la proximidad del vencimiento de dichos contratos y ante la necesidad de seguir contando con la cantidad de cupos en el año 2026 solicita una nueva transferencia para proceder a la renovación de los mismos;

CONSIDERANDO: I) que existe la necesidad de seguir fortaleciendo la gestión del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación en la ejecución del Programa de Garantía de Alquileres;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente apoyar la gestión de la Contaduría General de la Nación, a cuyos efectos transferirá la suma de \$ 1.541.448,42



**Ministerio de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

(pesos uruguayos un millón quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cuarenta y dos centésimos) para el año 2026, para financiar la mencionada contratación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

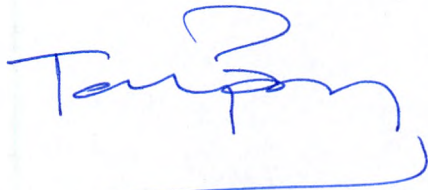
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

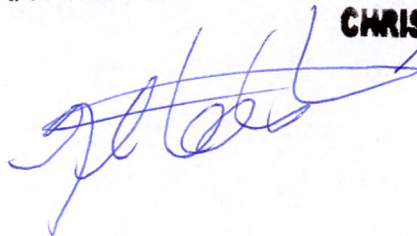
1º.- Autorízase la transferencia de \$ 1.541.448,42 (pesos uruguayos un millón quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cuarenta y dos centésimos) a la Contaduría General de la Nación, por concepto de contratación de 2 (dos) estudiantes de Derecho orientación abogacía de la Facultad de Derecho, en el marco de los Convenios suscritos entre los Ministerios de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de Economía y Finanzas a efectos de colaborar en la Contaduría General de la Nación en la ejecución del Programa de Garantía de Alquileres implementado en el Plan Quinquenal de Vivienda.

2º.- Los fondos a transferir se efectuarán con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización Financiamiento 1.5, Programa 521, Proyecto 717 "Nuevas Soluciones Urbano Habitacionales".

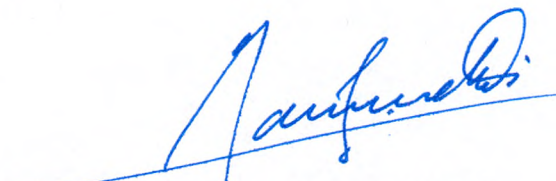
3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a sus efectos.

  
TAMARA PASEYRO

  
CHRISTIAN DI CANDIA



GABRIEL ODDONE

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA